



REGLAMENTO TORNEO OFICIAL 2026 L. S. F.

1- Participaran en él, los Clubes de Categoría "A" con las divisiones Primera y Cuarta, en dos (2) Ruedas todos contra todos, por puntos. La primera Rueda se denominará Torneo Apertura y la segunda Rueda Torneo Clausura. El Torneo Oficial comenzara el fin de semana del 14.02.2026-

2- Los Clubes actuaran en la primera rueda como locales y visitantes de acuerdo al Sorteo que se practicara a esos efectos, invirtiéndose esa condición en la Segunda Rueda. A efectos de poder culminar en tiempo oportuno y dentro del año calendario 2026 además de las Fechas a jugarse los fines de semana, se podrán programar algunas fechas entre semana.

3- Al finalizar cada una de las ruedas o torneos los clubes que se clasifiquen del 1* al 8* puesto, tanto en Primera como en Cuarta División, disputaran: El que salga en el puesto 1° de la tabla General de cada Torneo Clasifica con ventaja deportiva solamente para los Play Off.

Cuartos de Final - Partidos de ida únicamente en el club de mejor posición en la tabla

a) 1* vs 8*

b) 2* vs 7*

c) 3* vs 6*

d) 4* vs 5*

Semifinales a 1 solo partido en la cancha del club mejor posicionado entre los 8 clasificados

1) Ganador A vs D

2) Ganador B vs C

Final Partido Único en el Bicentenario o en cancha designada por el H.C.D.

4- Al Finalizar el Torneo de Clausura se disputará una Súper Final a un solo Partido entre el Ganador del Torneo Apertura y el Ganador del Torneo Clausura y el Ganador de dicha Súper Final será el **Campeón del Torneo Oficial 2026 de la**





Liga Sanjuanina de Fútbol. Obviamente dicha Súper Final no se jugará si ambos torneos son ganados por la misma Institución.

5- En caso de empate de puntos en la tabla de Posiciones tanto en la tabla General, como de cada una de las ruedas o torneos, se aplicara para definir las posiciones lo dispuesto por el art. 55 Reg. Gral. de la L.S.F.- (Sistema Olímpico).(mayor cantidad de puntos obtenidos en los encuentros disputados entre el o los clubes empatados en la posición); Mayor cantidad de Partidos Ganados; Menor Cantidad de Partidos Perdidos; Mejor diferencia entre goles a favor y goles en contra; Mejor Gol Average (goles a favor dividido en goles en contra) y Sorteo (se realizara ante el Consejo Directivo L.S.F.) .

6- Los Partidos de Cuartos de Final, Semifinal y Final de cada Torneo, se disputarán a 1 solo partido a jugarse en la cancha del Club mejor ubicado en la tabla, de la rueda o Torneo que se esté disputando. Para estas definiciones se tendrá en cuenta únicamente los partidos disputados entre ellos en esta instancia, no existiendo ventaja deportiva, ni gol de visitante. Solo tendrá ventaja deportiva el clasificado en 1° lugar de la Tabla General como así se establece en el artículo 3° del presente reglamento. Para definir quien pasa a la siguiente instancia en caso de igualdad en dicho partido, se definirá con tiros desde el punto de penal ejecutando inmediata y alternativamente cinco (5) tiros Penales, en el mismo arco y con jugadores distintos. Si ambos hubieran convertido igual cantidad de tiros penales, se continuará ejecutando tiros penales, uno por equipo hasta lograr la desigualdad. Ningún jugador podrá repetir el tiro penal hasta tanto sus restantes compañeros lo hayan hecho. Podrán ejecutar tiros penales únicamente los jugadores que terminaron el tiempo reglamentario. Si algún equipo tuviera desventaja numérica a la finalización del tiempo reglamentario, el rival deberá descartar jugadores hasta igualar en números los habilitados para la ejecución de los penales.

7- En los partidos finales de ambos Torneos, como así también en la Súper Final y en el partido para definir la segunda plaza, en caso de empate luego de finalizado el tiempo reglamentario (90 minutos) se definirá mediante la ejecución de tiros penales de acuerdo a lo expuesto en el apartado anterior.

8- Las plazas a ocupar para la participación en el Torneo Regional Amateur 2027/2028 o el que en su sustitución organice el Consejo Federal de AFA serán ocupadas en primera instancia por el ganador de la Súper Final o el de los dos Torneos. Si en caso de que no se juegue una superfinal porque un mismo equipo ganó el apertura y clausura, en ese caso puntual la segunda plaza se le otorgará al equipo que terminó primero en la tabla general y si coincide que el ganador de los dos torneos es el mismo, ósea, campeón del campeonato oficial, la segunda plaza se disputará a un único partido en cancha neutral entre el Sub campeón del apertura



y el subcampeón del clausura, en el hipotético caso que sea el mismo equipo subcampeón en el apertura y clausura, acceda a obtener la segunda plaza

En caso de otorgarse más plazas, mínimo una (1) máximo 2 (dos) se otorgarán teniendo en cuenta el Torneo Apertura 2026 otorgándosele por mérito deportivo de la siguiente manera: Campeón, Subcampeón. En caso de que los puestos antes mencionados ya tengan su plaza asegurada, se seguirá con el orden de mérito deportivo en la tabla general, hasta completar el máximo de 2 (dos) licencias.

9 - El presente Torneo se jugará con lista única de Buena Fe para cuarta y primera división con un máximo de 80 (ochenta) inscriptos, siendo indispensable que cada jugador esté inscripto en el Sistema COMET de cada Institución, en donde para actuar cada jugador deberá presentar el DNI hasta la cuarta fecha. Siendo estipulado que, a partir de la quinta fecha, deberá presentarse sin excepción el Carnet otorgado por la Liga Sanjuanina. En caso de extravío del mismo se deberá pedir autorización a Secretaria de liga sanjuanina de fútbol. El valor de renovación son 5 entradas.



10- En el banco de Suplentes, podrán ingresar en el Cuerpo Técnico hasta cinco (5) personas que serán:
Director Técnico, Medico y/o Masajista, Ayudante de Campo o Auxiliar y Preparador Físico.

11- Los Clubes Podrán reemplazar los jugadores lesionados cuya rehabilitación sea superior a los 120 días y sea debidamente certificada por médico, por lesiones producidas hasta antes de la iniciación de la fecha 11 de cada rueda o Torneo. la L.S.F. podrá remitir la documentación de la lesión del jugador a un médico especialista para que ratifique o rectifique el informe, con cargo al club peticionante. El Club que peticione reemplazar a un jugador lesionado deberá iniciar los trámites hasta 10 días de producida la lesión. La L.S.F., también deberá dentro de los 10 días posteriores resolver el reemplazo o no del jugador lesionado. - El arquero lesionado debe ser suplantado por otro arquero. De no enviarse la presentación en el término fijado, la misma se destinará al archivo sin otro tramite. En caso en que el jugador reemplazado actué antes de los 120 días en algún otro Torneo, tanto este como el jugador reemplazante quedaran inhabilitados para actuar en el presente Torneo. -

12- En cuarta División actuaran jugadores categoría 2005 (21 años como máximo al 2026). Los jugadores al firmar las planillas de partidos deben exhibir al árbitro el D.N.I. y el carnet en ambas ruedas y estar fichados en el COMET. -



- 13-** El libro de Pases se cerrará a las 20 hs. del día viernes anterior a la disputa de la tercer (3) Fecha de la primera Rueda, antes del inicio de la Segunda Rueda, se abrirá para incorporar hasta tres (3) jugadores, cerrándose luego a las 20 hs. del día viernes anterior al inicio de la tercera Fecha de la Segunda Rueda. -
- 14-** Los jugadores de Primera y Cuarta División al firmar las planillas de partidos deben exhibir al árbitro el carnet emitido por esta Liga, siendo obligatorio a partir de la quinta fecha.
- 15-** Cada Club para los encuentros de Primera y Cuarta División podrá ingresar a la cancha hasta 20 (veinte) jugadores (11 titulares y 9 Suplentes), pudiendo realizar cinco (5) cambios durante el encuentro en tres (3) momentos o ventanas, no contando como tales los reemplazos realizados durante el entretiempo. -
- 16-** Todos los encuentros Finales, de la Primera y Segunda Rueda, como así también la SUPER FINAL entre los Campeones de la primera y segunda Rueda y el partido para definir la segunda plaza al Torneo Regional Amateur 2027-2028, se disputarán en cancha neutral, estableciendo como prioridad el **ESTADIO SAN JUAN DEL BICENTENARIO**. -
- 17-** La Organización de los encuentros FINALES, de la Primera y Segunda Rueda, y de la Súper Final y el partido para definir alguna Plaza, será a cargo de la Mesa Directiva de la L.S.F. juntamente con dirigentes de los Clubes involucrados. El Reparto de la recaudación de los partidos finales y de la Súper Final será, luego de deducidos los gastos, 50 % para el ganador de Primera División; 30 % para el perdedor de primera División; 10 % para el ganador de la cuarta división y 10 % para el perdedor de cuarta división. Los porcentajes mencionados se respetarán no obstante los partidos de primera y cuarta división se programen en días y/o canchas distintas. En el partido para definir la segunda plaza, luego de deducidos los gastos, el reparto de la recaudación será el 70% para el ganador y el 30 % para el perdedor. -
- 18-** **Descenderán a la Primera B, los tres últimos equipos ubicados en la Tabla General a la finalización de las dos ruedas.** - En caso de empate en Puntos entre dos equipos, jugarán entre si un partido de desempate en cancha neutral, y en caso de cuatro o más equipos se hará un mini campeonato todos contra todos organizado por la Mesa Directiva de la L.S.F. para determinar los equipos que deberán descender. -
- 19-** Los Informes de Boletines del Honorable Tribunal de Penas de la Liga estarán disponibles en Secretaria de las Liga dentro de las 24 horas posteriores a las reuniones del mencionado Tribunal, las que se realizarán los días martes o miércoles posterior a cada fecha, siendo obligación de los



clubes notificarse del mencionado boletín en forma presencial en Secretaría de la Liga pudiendo solicitar copia del mismo. Asimismo, los mencionados boletines serán enviados a la dirección de correo electrónico que cada club mediante nota que indique a la Secretaría de la liga y/o al grupo de WhatsApp" de Consejeros y/o Presidentes vigentes, teniéndose por válida estas notificaciones de igual manera que la consulta presencial en Secretaría de la Liga. - El Tribunal de Disciplina en caso de disputarse partidos entre semana, deberán sesionar antes de disputarse la siguiente fecha.

20- Por decisión del H.C.D queda estipulado que las amarillas acumuladas en la zona campeonato se condonaran, no siendo así con las expulsiones.

En la segunda rueda del campeonato no serán computadas las amarillas de la primera rueda del mismo.

Si en el último partido de la zona campeonato un jugador llega con las 5 amarillas, no se lo sancionara con una fecha de suspensión. Los expulsados de cualquier índole no son alcanzados por esta admisión, debiendo cumplir con la sanción otorgada por el Tribunal de Penas.

21- Pelota oficial. En todos los encuentros deberá utilizarse la pelota oficial "Nassau Pro" o la que sea determinada por la LSF.

22- Los futbolistas menores de edad, que ostenten la condición de "**Propiedad del Club**" gozarán de la facultad de participar indistintamente en Primera (1°) y Cuarta (4°) División, sujetos a las siguientes disposiciones:

- **Antigüedad y Registro:** Deben estar VERIFICADOS en el SISTEMA COMET con fecha de alta del año 2025 o anteriores. **Plazo Límite:** Esta condición será válida únicamente para aquellos registrados hasta el cierre del libro de pases del año 2026.
- **Excepción de Lista de Buena Fe:** Se autoriza su alineación incluso si no han sido incluidos nominalmente en la Lista de Buena Fe.
- **Autorización:** Su participación queda a criterio del director técnico.
- **Sistema COMET:** Es obligatorio que el jugador figure como VERIFICADO y que toda su documentación esté correctamente cargada en el sistema.

Nota: El incumplimiento de los requisitos impedirá la participación del jugador, sin excepción.



- 23-** Se autoriza la incorporación y registro de futbolistas menores de edad, ~~pero~~ al cierre de libro de pases para los clubes que se encuentren disputando el torneo en curso, bajo las siguientes condiciones restrictivas:
- **Limitación de categoría:** Los jugadores incorporados bajo los términos de este artículo serán facultados **exclusivamente** para participar en la **Cuarta (4°) División**. Queda estrictamente prohibida su alineación en la Primera (1°) División durante el resto del certamen.
 - **Restricción de Fases Finales:** Los futbolistas registrados mediante esta modalidad **no podrán ser incluidos** en los encuentros correspondientes a la etapa de **Play-offs (Eliminatorias)**, limitándose su participación únicamente a la Fase Regular del torneo.
- 24-** En caso de que un futbolista de la institución sea transferido a un club perteneciente a otra Federación mediante la suscripción de un **Contrato Internacional tramitado ante la AFA**, el club de origen tendrá derecho a cubrir dicha vacante bajo las siguientes disposiciones:
- **Derecho de Sustitución:** El club podrá registrar a un (1) nuevo futbolista para compensar la baja, independientemente de si el libro de pases se encuentra cerrado.
 - **Plazo Límite:** Esta facultad de reemplazo y el uso del cupo correspondiente estarán vigentes únicamente hasta el cierre del libro de pases del Torneo Clausura.
- 25-** **Prohibición de uso en plataformas de apuestas:** Se encuentra terminantemente prohibido, sin autorización expresa por escrito de la Liga Sanjuanina de Fútbol, la utilización del nombre, imagen institucional, logotipo, colores identificatorios y cualquier otro signo distintivo perteneciente a la Liga Sanjuanina de Fútbol en plataformas de apuestas virtuales, casinos en línea, juegos de azar o cualquier otro sistema de apuestas que involucre directa o indirectamente los resultados de partidos organizados por esta Liga.
- 26-** **Protección de los clubes afiliados:** queda prohibido el uso de los nombres, escudos, logotipos, colores y cualquier otro elemento identificatorio de los clubes afiliados a la Liga Sanjuanina de Fútbol en los mismos contextos mencionados en el artículo anterior, sin la correspondiente autorización de cada institución involucrada.
- 27-** **Acciones legales y sanciones:**



Liga Sanjuanina de Fútbol se reserva el derecho de iniciar las acciones legales, administrativas y/o disciplinarias que corresponden ante la detección del uso no autorizado de sus elementos institucionales o los de sus clubes afiliados. Dichas acciones podrán incluir denuncias ante organismos judiciales, plataformas digitales, así como sanciones a nivel deportivo para las personas o entidades vinculadas al hecho.

- 28-** En caso de suscitarse alguna controversia, conflicto u observación de dicho Reglamento se podrá someter a revisión y/o modificación siempre y cuando se cuente con el consentimiento unánime del Honorable Consejo Directivo.
Los distintos consejeros de los clubes firman de conformidad del Reglamento de Campeonato.